

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 127

Serie 2014-2015

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA FELICITAR Y ENALTECER A LOS PADRES GUAYNABEÑOS Y A TODOS LOS PADRES DE PUERTO RICO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE SU DÍA, EL DOMINGO, 21 DE JUNIO DE 2015.

Por Cuanto: El día de los Padres es fecha que reúne al pueblo puertorriqueño en una celebración familiar para reconocer el valor que tiene la figura paterna como personaje en la vida de cada individuo, en las bases de cada familia y en el crecimiento de cada comunidad. Un Padre es la figura que representa la firmeza, la fortaleza y la vitalidad de cada individuo.

Por Cuanto: La Ciudad de Guaynabo reconoce la importancia de los Padres en las vidas de sus hijos, ya sean naturales, de crianza o adoptivos, pues con su ejemplo y cuidados nutren el desarrollo del niño, contribuyendo a gestar hombres y mujeres de bien.

Por Cuanto: Más que una felicitación, esta Legislatura Municipal, en representación de toda la ciudadanía de Guaynabo, rinde este humilde homenaje de felicitación, agradeciendo a cada Padre guaynabeño y a todos aquellos padres que con genuino amor han cuidado y criado a otro ser, o están prestos a hacerlo.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 27 DE MAYO DE 2015:**

Sección 1ra: Expresar una calurosa felicitación y enaltecer a los Padres de nuestra Ciudad y a todos los Padres de Puerto Rico, con motivo del Día de los Padres, a celebrarse el domingo, 21 de junio de 2015.

Sección 2da: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación. Copia de la misma será enviada a las instituciones y agencias correspondientes para fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 127, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Marquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Ándrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 16 de junio de 2015.

José A. Suárez Santa
Secretario